ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

A.N.N.P.

RESOLUCIÓN N° 25.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, UPS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA ANNP" – ID N° 427.549; PREVIA MODIFICACIÓN DEL PAC - SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 18 de setiembre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 2094, Nota UOC I N° 113/2023 del 12 de setiembre de 2023, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 "Adquisición de Equipos de Computación, UPS, Impresoras, Escáner y Relojes Biométricos para la ANNP" – ID N° 427.549, previa modificación del PAC, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas", expediente aprobado por Acta N° 04 del 18 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

La Carta Interna N° 106 del 26 de julio de 2023, por la cual la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, solicita el inicio del llamado para la "Adquisición de Equipos informáticos para la ANNP", considerando la necesidad existente en las dependencias de la ANNP de contar con estaciones de trabajos renovados para sus actividades diarias, adjuntando los presupuestos, precios referenciales, especificaciones técnicas y la justificación técnica y legal para las adquisiciones solicitadas;

Que, por providencia del Departamento de Presupuesto del 31 de julio de 2023, se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa. Código: 542 "Adq. De Equipos de Oficina" y Código: 543 "Adq. De Equipos de Computación"*, monto total G. 695.000.000;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a LCO Nº 06/2023, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 506 del 03 de agosto de 2023.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y demás normativas legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 "Adquisición de Equipos de Computación, UPS, Impresoras, Escáner y Relojes Biométricos para la ANNP" – ID N° 427.549, previa modificación del PAC.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LCO N° 06/2023 "Adquisición de Equipos de Computación, UPS, Impresoras, Escáner y Relojes Biométricos para la ANNP" – ID N° 427.549.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 06/2023, conformado por:

- Abg. Rossana Guerrero Ferreira, representante de Asesoría Jurídica.
- Ing. Nelson Duarte Paris, representante de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Lic. Robert Peralta Marín, representante de la Gerencia de Recursos Humanos.

Artículo 4°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados en el Artículo 3° del presente acto administrativo para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas..

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

ALFREDO ATILANO BOGADO GIMENEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

RECIBIDO
19 SEP 2023
UOC - ANNP
11:47